



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 082/2025 de fecha 06 de noviembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 082-007/2025

POR LA QUE SE APRUEBA LA ACLARACIÓN N° 2, AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 118/2025 “ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE A DONANTES CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN CARÁCTER DE COMODATO PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y TERAPIA CELULAR DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS”, CON ID N° 474.341.

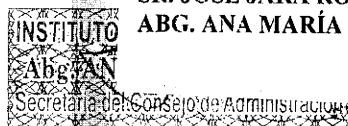
VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2385/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 04 de noviembre de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 1324/2025, de fecha 03 de noviembre de 2025, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación de la Aclaración N° 2, al Pliego de Bases y Condiciones, de la Licitación Pública Nacional N° 118/2025 “ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE A DONANTES CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN CARÁCTER DE COMODATO PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y TERAPIA CELULAR DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS”, con ID N° 474.341, y

CONSIDERANDO: Que, la Aclaración N° 2, representan aclaraciones sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de la consultas realizadas por los potenciales oferentes y las respuestas suministradas (remitidas a través de correo electrónico institucional), son de exclusiva responsabilidad del Centro Productor de Sangre dependiente la Dirección de Apoyo y Servicios;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así su conformidad, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS y del Memorando DOP/DLI1/N° 1324/2025, de fecha 03 de noviembre de 2025, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREZ DE LA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 082/2025 de fecha 06 de noviembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 082-007/2025

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Aprobar la Aclaración N° 2, al Pliego de Bases y Condiciones, de la Licitación Pública Nacional N° 118/2025 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE A DONANTES CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN CARÁCTER DE COMODATO PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y TERAPIA CELULAR DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", con ID N° 474.341, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/jo/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 118-25 “ADQUISICION DE BOLSAS PARA EXTRACCION DE SANGRE A DONANTES CON PROVISION DE EQUIPOS EN CARÁCTER DE COMODATO PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y TERAPIA CELULAR DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS” CON ID N° 474.341

ACLARACIÓN N° 2

Asunción, de octubre de 2025.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 118-25 “ADQUISICION DE BOLSAS PARA EXTRACCION DE SANGRE A DONANTES CON PROVISION DE EQUIPOS EN CARÁCTER DE COMODATO PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y TERAPIA CELULAR DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS” ID N° 474.341, se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas por el/los potencial/es oferente/es:

Consulta 5 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS .

Donde solicitan: PUNTO d. El equipo de transfusión con filtro debe presentar un filtro de 170-180 micras, el dispositivo para introducirse en las bolsas para la transfusión debe ser de material plástico CON PERFORACION UNICA Solicitamos a la Convocante: ampliar lo solicitado con un rango de 150-180 micras, teniendo en cuenta que solicitando de esa manera se esta direccionando a eett de un proveedor en especifico.

RESPUESTA: El oferente debe ajustarse a la versión 2 del PBC publicada en fecha 22 de octubre del 2025. Se informa que la presente consulta guarda relación con la versión inicial del Pliego de Bases y Condiciones. Conforme a los establecido en la Resolución DNCP N° 230/2025 artículo 50, la convocante no se encuentra obligada a responder consultas que refieran a versiones anteriores del PBC. Solo serán consideradas las consultas que versen sobre la adenda emitida.

Consulta 6 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS .

PUNTO 4. Solicitan: SELLADOR PARA TUBULADURA MOVIBLE (PORTATIL) Con capacidad para 1.500 sellados como mínimo por carga. Solicitamos a la Convocante la siguiente modificación con el propósito de dar mayor participación a potenciales oferentes; Con respecto a la capacidad que se pueda cotizar más de un equipo de menor capacidad de sellado; Igualando así la cantidad de sellados que solicita el PBC.

RESPUESTA: El oferente debe ajustarse a la versión 2 del PBC publicada en fecha 22 de octubre del 2025. Se informa que la presente consulta guarda relación con la versión inicial del Pliego de Bases y Condiciones. Conforme a los establecido en la Resolución DNCP N° 230/2025 artículo 50, la convocante no se encuentra obligada a responder consultas que refieran a versiones anteriores del PBC. Solo serán consideradas las consultas que versen sobre la adenda emitida.

Consulta 7 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS .

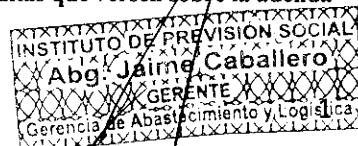
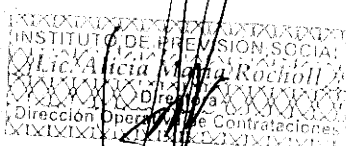
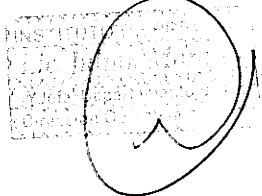
Refrigerador Vertical para banco de sangre Se podrá cotizar un refrigerador con rango de temperatura 2 a 8°C?

RESPUESTA: El oferente debe ajustarse a la versión 2 del PBC publicada en fecha 22 de octubre del 2025. Se informa que la presente consulta guarda relación con la versión inicial del Pliego de Bases y Condiciones. Conforme a los establecido en la Resolución DNCP N° 230/2025 artículo 50, la convocante no se encuentra obligada a responder consultas que refieran a versiones anteriores del PBC. Solo serán consideradas las consultas que versen sobre la adenda emitida.

Consulta 8 – 474341

Solicitamos a la convocante adecuar la experiencia requerida de la siguiente manera: “Demostrar la experiencia en provisión de insumos para Banco de Sangre y equipos en comodato y/o dispositivos médicos con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2020 2021 2022 2023 - 2024) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.”

RESPUESTA: El oferente debe ajustarse a la versión 2 del PBC publicada en fecha 22 de octubre del 2025. Se informa que la presente consulta guarda relación con la versión inicial del Pliego de Bases y Condiciones. Conforme a los establecido en la Resolución DNCP N° 230/2025 artículo 50, la convocante no se encuentra obligada a responder consultas que refieran a versiones anteriores del PBC. Solo serán consideradas las consultas que versen sobre la adenda emitida.





Consulta 9 – Experiencia requerida

Solicitamos a la convocante adecuar la experiencia requerida de la siguiente manera: “Demostrar la experiencia en provisión de insumos para Banco de Sangre y equipos en comodato y/o dispositivos médicos con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2020 2021 2022 2023 - 2024) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.”

RESPUESTA: El oferente debe ajustarse a la versión 2 del PBC publicada en fecha 22 de octubre del 2025. Se informa que la presente consulta guarda relación con la versión inicial del Pliego de Bases y Condiciones. Conforme a los establecido en la Resolución DNCP N° 230/2025 artículo 50, la convocante no se encuentra obligada a responder consultas que refieran a versiones anteriores del PBC. Solo serán consideradas las consultas que versen sobre la adenda emitida.

Consulta 10 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS .

PUNTO 1°. Ultra frezer vertical Consultamos a la convocante poder cotizar un frezer con rango de temperatura a cubrir de -50 a -86°C con capacidad de 710 litros como mínimo? Teniendo en cuenta de que esta capacidad solicitada es una característica exclusiva de una marca en específico, inhabilitando de esa manera la libre competencia.

RESPUESTA: El oferente debe ajustarse a la versión 2 del PBC publicada en fecha 22 de octubre del 2025. Se informa que la presente consulta guarda relación con la versión inicial del Pliego de Bases y Condiciones. Conforme a los establecido en la Resolución DNCP N° 230/2025 artículo 50, la convocante no se encuentra obligada a responder consultas que refieran a versiones anteriores del PBC. Solo serán consideradas las consultas que versen sobre la adenda emitida.

Consulta 11 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS .

PUNTO 8. Refrigeradores Portátiles Consulta: Solicitamos a la Convocante la apertura para poder cotizar refrigeradores portátiles con un promedio de 20 litros en cantidad acorde a los litros solicitados. Teniendo en cuenta que las especificaciones solicitadas están DIRECCIONADAS a una marca en específico y no permite poder cotizar libremente a los potenciales oferentes.

RESPUESTA: El oferente debe ajustarse a la versión 2 del PBC publicada en fecha 22 de octubre del 2025. La capacidad mínima solicitada responde a los requerimientos operativos del Centro Productor de Sangre y Terapia Celular, considerando que los refrigeradores portátiles serán destinados a las colectas externas. Dichas especificaciones fueron definidas en función de la eficiencia logística y de la necesidad de asegurar condiciones óptimas de conservación durante las jornadas extramurales.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABIGAIL MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alicia María Rechell
Directora
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística